



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 JUL. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1753 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **HASSAN ALFREDO HAMDAN ROSALES**, RUT. N° 18.158.967-1, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente de Alcoholes rol n° 400052.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa, firmado ante el Notario Público Charles de La Harpe, de fecha 22 de mayo de 2019, fotocopia de la Patente de Alcohol correspondiente al período de julio a diciembre de 2019.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol N° 400052, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, que figura a nombre de **YENIFFER VIOLENA DIAZ CARRASCO**, al nuevo propietario **HASSAN ALFREDO HAMDAN ROSALES, RUT. N° 18.158.967-1**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm

DISTRIBUCION:

- Hassan Alfredo Hamdan Rosales.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL